Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 17/07/2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-52857-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de un (01) forzador de gases - salida izquierda, para la Dirección General de Intervenciones Territoriales de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 11/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 08/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SUAREZ MANUEL, C.U.I.T N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.032.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. –Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatorio 565/23 y N° 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SUAREZ MANUEL, C.U.I.T N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.032.000,00), requerido por la Dirección General de Intervenciones Territoriales de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N.A. y F. N° 45 /24.-

MBCJ
S.H.M.

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia